Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Administración y Finanzas**

CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 1959 /
CHILLAN VIEJO, 06 ABR 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio Nº 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N.º 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 Nº 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales".-**

CONSIDERANDO:

Las cotizaciones de los siguientes Proveedores: Marcelino Abuin e Hijos Ltda, Salomón Sack ; Carlos Herrera Arredondo Limitada.

La Orden de Pedido Nº 23 de la Dirección de Obras.

Informe de Trato Directo firmado por el Constructor Civil de la Dirección de Obras, el cual indica adquirir e instalar los productos al Proveedor Marcelino Abuin e Hijos Ltda., en consideración a lo establecido en el Art. 8 Letra g Ley Nº 19.886 t Art. 10 Nº 8 Decreto 250, por ser el valor de la adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo para la compra e instalación de productos para la confección de un arco de fútbol para el Club Deportivo Los Naranjos, al proveedor Señores Marcelino Abuin e Hijos Ltda., Rut Nº78.151.610-4.-

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de **$199.200.-** impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/CES/PMV/ygc
Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.

Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Obras Municipales

INFORME
TRATODIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Tubo metálico de cañería ISO negra S/H 4.
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Considerando la necesidad de adquirir e instalar un arco de fútbol para el Club Deportivo los Naranjos con el fin de dar comienzo al campeonato de la liga ANDABA. Considerando que el monto total es de $ 199.200.- (menor a 10 U.T.M.)
PROVEEDOR	:	MARCELINO ABUIN E HIJOS LTDA. , RUT 78.151.610-4
CONCLUSION	:	Trato directo para la adquisición de cañerías ISO NEGRA S/H 4 para fabricar arcos de futbol.
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886, Art. 8 Letra G "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa". Decreto 250, Art. 10, Nº 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, en este caso el fundamento de la negociación que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPARTAMENTO DE EJECUCION

FELIPE ORTIZ MARTINEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
I.T.O D.O.M

PAB/FOM/fom